



0238
DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

07 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 133 de fecha 31.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que el contribuyente indicado, no ejerce la actividad comercial, en dicha dirección.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 31.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 01.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-442
: COMERCIAL
: ARRIENDO DE PELICULAS
: MAC IVER 1820 A
: PADRE LAS CASAS.
: EDGARDO MORENO MELLA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-442)
ID 41322



JOSE EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE